



CARTA SDO N° 000191 /

SANTIAGO, 3 FEB 2017

SEÑOR



PRESENTE

De mi consideración:

La Subdirectora de Operaciones (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N° 009, de 10 de enero de 2017, y en relación a su requerimiento de información N° AK002T0000657, de fecha 31 de enero de 2017, a través del cual, indica: "*Solicito se me informe de todos los números telefónicos del Servicio de registro Civil de la Región de Antofagasta. En particular, de los números de la Dirección Regional y de la oficial primero Natividad Fernández*", informa a usted lo siguiente:

El Servicio de Registro Civil e Identificación, para efectos de atender solicitudes/consulta de nuestros/as usuarios/as dispone de:

- ✓ Oficinas Oirs: A través de buzones destinados a recoger Consultas, Sugerencias, Reclamos o Felicitaciones, en todas las Oficinas de la Región Metropolitana.
- ✓ Contáctenos: Por medio de nuestra Página Web [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) podrá realizar consultas, sugerencias, felicitaciones o reclamos por nuestros servicios en línea,
- ✓ Call Center: Contacto telefónico 600 370 2000 destinado a responder consultas referidas a ubicación de Oficinas, horarios de atención, precios de actuaciones, requisitos para llevar a cabo todo tipo de trámites, derivaciones a especialistas, estados de trámites...etc. disponible entre las 8:30 y 20:30 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Merced 385, Bar. P-vo, Santiago. Teléfono (56 2) 261 14200-14201 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Por su parte, resulta necesario señalar que no es posible proporcionar los datos requeridos, en atención a que este Servicio tiene a disposición de los usuarios un Sistema Integral de Atención Ciudadana el cual permite canalizar el flujo de comunicaciones y consultas electrónicas que recibe, no habiéndose definido por este órgano a aquellos consultados por usted como canales de consulta válidos, de modo tal que la entrega de esta información distrae las funciones habituales a este personal que lo obligaría a avocarse a tareas que están fuera de sus funciones regulares, al tener que atender llamados o visitas fuera de este marco, lo que impediría, de esta forma, dar respuesta oportuna a los requerimientos de su quehacer normal y habitual. Lo anterior se encuentra establecido por el propio Consejo para la Transparencia, entre otras, en las decisiones de amparos Roles C611-10, C982-12 y C136-13.


En consecuencia, respecto de los datos indicados precedentemente, y en conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 21 N°1 de la ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública que dispone que *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"*, se deniega el acceso a la información solicitada en su requerimiento.

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Saluda atentamente a usted,



**PAULINA ARANDA PARRA**  
Subdirectora de Operaciones (S)

  
MBA  
Distribución -  
- La indicada

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Merced 385, Ber Pico, Santiago | Teléfono (56 2) 261 14200-14201 | www.registrocivil.gob.cl | Contacto: 600 370 7000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN